



Evaluación de Específica Desempeño de Recursos del Gasto Federalizado del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022

Octubre, 2023



**Consultoría
Empresarial S.C.**
Innovación, Desarrollo y
Gestión para el Futuro

Tabla de Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	1
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	3
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	6
Análisis de Gabinete	7
Trabajo de Campo	8
Formato de Respuesta	8
Justificación de respuesta:.....	9
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	10
TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	11
TEMA II. GESTIÓN.....	20
TEMA III. RESULTADOS Y EJERCICIOS DE LOS RECURSOS	33
TEMA IV. SEGUIMIENTO ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	48
CONCLUSIÓN GENERAL	51
ANEXOS.....	53
Anexo 1. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	54
Anexo 2. Matriz FODA.....	59
Anexo 3. Hallazgos	64
Anexo 4. Propuesta de aspectos susceptibles de mejora	67
Anexo 5. Formato para la difusión de Resultados de la Evaluación (CONAC)	69
Anexo 6. Fuentes de Información	74

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de Desempeño del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tuvo como objetivo “Evaluar el diseño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN (Gasto Federalizado), ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el Municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad”.

La metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos; así como del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental (DPIG).

El resultado del análisis de la información proporcionada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental generó los siguientes hallazgos:

- Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.
- El 84.33% de los recursos se destinaron a proyectos prioritarios con base en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Existe una planeación y programación con base en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- Se identificó una plataforma de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, donde se muestra que las recomendaciones fueron incorporadas al Sistema de ASM.

Por lo que se concluye que: El municipio de Chihuahua cuenta con los suficientes instrumentos de planeación que le permiten cumplir con la normativa federal a la cual se encuentra sujeto el FORTAMUN; sin embargo, el municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del programa, sino que se basa en la MIR Federal, la cual no refleja necesariamente la planeación a nivel municipal. Con respecto al ejercicio fiscal 2022, este se ejerció en un 99%, y sólo el 84.33% de los recursos se aplicaron a proyectos prioritarios. Adicionalmente el municipio no cuenta con evidencias de seguimiento de los ASM.

Por lo tanto, se recomienda al municipio:

- Realizar y/o estructurar un Diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua.
- Desarrollar instrumentos de planeación para la ejecución del fondo para definir y evidenciar objetivos y metas claras y operativas del FORTAMUN en términos presupuestales para el municipio.
- Elaborar la MIR del de la MIR del FORTAMUN a nivel municipal.
- Generar reporte de conciliación entre los diferentes sistemas registro del FORTAMUN, Sistema contable, SRFT y reportes de proyectos de la DPIG.
- Documentar los resultados del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el esquema establecido para tal efecto.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el diseño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN (Gasto Federalizado), ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el Municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Sugerir Aspectos Susceptibles de Mejora, con posibilidades de ser incorporados al Documento.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que Municipio de Chihuahua como entidad contratante proporciona, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de IDG Consultoría Empresarial SC, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación".

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos; así como del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos en el presente documento elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades puedan tomar decisiones a nivel directivo.

La evaluación específica de desempeño se divide en cuatro apartados y 20 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

TEMA	PREGUNTAS	TOTAL
1. Características del FORTAMUN	1 a 5	5
2. Gestión	6 a 11	6
3. Resultados y Ejercicio de los Recursos	12 a 17	6
4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	18 a 20	3
TOTAL		20

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del fondo, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar el fondo, se pudieron programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del fondo y/o personal de la UTE o cualquier otra que resulte relevante.

Análisis de Gabinete

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Pp y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se debe considerar como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable al Pp: leyes, acuerdos, reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos, convenios, contratos y oficios, entre otros;
- Planes Nacionales, Estatales, Municipales y Estratégicos.
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Pp atiende;

- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Pp;
- MIR del Pp correspondiente al ejercicio fiscal evaluado y de ejercicios anteriores que se consideren pertinentes;
- Sistemas de información, automatizados, semiautomatizados o manuales, que apoyen a la ejecución de los procesos identificados del Programa;
- Evaluaciones externas o internas realizadas previamente al Pp;
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de Aspectos Susceptibles de Mejora con los que cuente el Pp;
- Informes de auditorías de desempeño o similares, realizadas al Pp por la Auditoría Superior de la Federación, por el Órgano Interno de Control o por cualquier instancia fiscalizadora.
- Informes de situación económica.

Estos documentos son enunciativos mas no limitativos; por lo tanto, recopilan la información que consideró necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que la Dependencia y/o Entidad sujeta a evaluar suministró la información adicional solicitada y toda aquella que fue necesaria y de la cual tuvo conocimiento, que apoyó la realización de esta evaluación.

Trabajo de Campo

Se entiende por trabajo de campo a la estrategia de recopilación de información mediante técnicas cualitativas como: observación directa y entrevistas estructuradas y semi- estructuradas realizadas a través diversos medios de comunicación o in situ, entre otros instrumentos que se consideren, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. El equipo evaluador No descartó el levantamiento de información mediante las técnicas ya mencionadas, con los principales actores del Pp.

La realización de entrevistas a profundidad o semi-estructuradas con actores claves permitió obtener información sobre la implementación del Programa presupuestario y la identificación de elementos relevantes de análisis.

En este sentido, la evaluación implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo de campo, como parte del trabajo de recolección de datos, se agendaron reuniones a través de internet con los actores involucrados de Pp, entrevistas vía telefónica, entre otras.

Formato de Respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes TdR, será respondida en su totalidad incluyendo la justificación y el análisis por separado sin importar si están página sobra espacio, y las tablas, cuadros y gráficos solicitados como parte de éstas.

Para las preguntas binarias y de análisis descriptivo o explicativo, se respondió con alguna de las siguientes opciones

- ➔ **Sí:** cuando se cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- ➔ **No:** cuando no se cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- ➔ **No aplica:** cuando las particularidades del Fondo no permitan responder a la pregunta. De

presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

- Para las preguntas de **análisis descriptivo o explicativo** (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Justificación de respuesta:

La justificación de la respuesta fuera binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, hizo referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página, con letra Arial 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

TEMA I.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Descripción de las características del FORTAMUN:

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
-------------------	----------------------

a) Normatividad aplicable.

En 1998 con la reforma al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal¹ se incorporó por primera vez en México el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), perteneciente al Ramo 33, que en conjunto con el Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social (FAIS) serían los dos mecanismos del gasto dirigidos a los municipios que formarían parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FORTAMUN forma parte de uno de los ocho fondos federales que conforman el Ramo 33². El artículo 36 de la LCF estipula que el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, de la forma en que con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2 de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento.

b) Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.

En el ámbito federal el FORTAMUN es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el estatal por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Responsable a nivel municipal es la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, siendo ejercido a través de distintas direcciones y subdirecciones del Municipio, tales como Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Mantenimiento Urbano, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Tesorería Municipal.

c) Objetivos del Fondo.

El objetivo del FORTAMUN, definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal³, establece que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1978). Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Reforma DOF 30-01-2018. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios Ley de Coordinación Fiscal. Consultada el 04/09/2023. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

² Secretaría de Hacienda (2022). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Estrategia Programática (Resumen). RAMO: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Consultado el 11/08/2023. Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_epr.pdf.

³ Secretaría de Hacienda (2022). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN. Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Unidad de Coordinación con las Entidades Federativas. Consultado el 02/08/2023. Disponible en: <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para->

presentan finanzas públicas fortalecidas; con el fin de Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

d) Destino del gasto.

Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN recibe el municipio, se destinan conforme a normativa, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio cuenta con el “Procedimiento para la programación y seguimiento del presupuesto de inversión municipal” cuyo objetivo es “planear la programación y dar seguimiento a la inversión pública municipal, de forma tal que se aplique en las acciones de mayor prioridad, en relación con el Plan Municipal de Desarrollo y cumpliendo con las normas y lineamientos, para administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos”.

De esta manera, el ejercicio del gasto del FORTAMUN se realizó a través de 124 obras y acciones que fueron seleccionadas en apego a las necesidades prioritarias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024⁴.

[resultados/](#).

⁴ Gobierno Municipal de Chihuahua (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/PMD%20Municipio%20Chihuahua%202021-2024.pdf>.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN y cómo éstos se vinculan con los niveles de Planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

Tipo de pregunta: Análisis Descriptivo

El objetivo del FORTAMUN es consolidar la hacienda local, el bienestar de los habitantes y la seguridad de los municipios. En el municipio de Chihuahua los Proyectos Prioritarios apoyados se enmarcaron en: Cumplimiento de obligaciones financieras (7.52%), Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública (76.79%); apoyándose también Otros proyectos (15.67%).

Aunque no existe un documento diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua, ni instrumentos como los árboles de problema y objetivos donde esté evidenciado un objetivo claro y operativo en términos presupuestales para el municipio, al considerar los elementos normativos federales y las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, fue posible alinear los componentes estratégicos del Fondo con la planeación federal, estatal y, desde luego, con la planeación municipal.

Los objetivos estratégicos del FORTAMUN se vincularon con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Chihuahua⁵, los Ejes estratégicos 1. Competitividad y Desarrollo, 2. Desarrollo Humano, 3. Seguridad y 4. Gobierno Eficaz y Eficiente, corresponden a la multiplicidad de beneficios que proporciona el Fondo. De la misma manera. En el Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua 2022-2027⁶, los Ejes sectoriales, 2. Crecimiento económico innovador y competitivo, 3. Ordenamiento territorial, moderno y sustentable, 4. Seguridad humana y procuración de justicia, y 5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas, mantienen coherencia con los objetivos del Fondo. Por último, los Ejes 1. Política y Gobierno y 3. Economía, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁷, empatan con los proyectos y acciones promovidos por el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua en su ejercicio 2022.

Tabla 1. Vinculación del FORTAMUN con la planeación Municipal, Estatal y Federal

Plan	Eje	Objetivo	Estrategia y Líneas de acción
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Eje 1. Competitividad y Desarrollo	Hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las PYMES, fomento al turismo, la atracción de más y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.	- Zona rural, tierra de bienestar
	Eje 2. Desarrollo Humano	Impulsar el bienestar y la unidad familiar para fortalecer el tejido social en la comunidad mediante de programas orientados hacia el desarrollo integral, la educación y la cultura, la inclusión de personas con	- Fomento a la Educación

⁵ Gobierno Municipal de Chihuahua (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/PMD%20Municipio%20Chihuahua%202021-2024.pdf>.

⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf>.

⁷ Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0.

Plan	Eje	Objetivo	Estrategia y Líneas de acción
		discapacidad, el sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación de las personas adultas mayores y la equidad de género.	
	Eje 3. Seguridad	Fomentar la paz en el municipio a través de la profesionalización, la inteligencia y la dignificación policial para prevenir la violencia, robustecer la confianza y combatir el delito.	- Chihuahua municipio seguro - Capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto. - Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública
	Eje 4. Gobierno Eficaz y Eficiente	Ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas y prestador de servicios públicos de calidad mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos públicos.	- Ciudad limpia y sustentable - Seguridad hídrica - Ciudad Iluminada - Movilidad urbana - Movilidad rural
Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021	2. Crecimiento económico innovador y competitivo	Lograr un entorno económico competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de cada región, que propicie la generación de oportunidades de empleo de calidad con una alta inclusión en todos los sectores productivos y regiones del estado.	- Crecimiento económico innovador y competitivo
	3. Ordenamiento territorial, moderno y sustentable	Ampliar y modernizar la infraestructura pública del estado como detonador del desarrollo para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses en todas las regiones del estado, con respeto a la biodiversidad y la conservación de los servicios ecosistémicos para las próximas generaciones.	- Gestión integral del agua. - Desarrollo urbano y regional sustentable. - Cambio climático y cuidado del medio ambiente
	4. Seguridad humana y procuración de justicia	Consolidar el estado de derecho y la cultura de la paz, mediante políticas de prevención de riesgos y de las violencias, el combate oportuno de la delincuencia, y la eficiente procuración de justicia con garantía de los derechos humanos.	- Coordinación interinstitucional entre operaciones de seguridad en el Estado. - Equipamiento e innovación tecnológica de la policía estatal. - Evaluación de fondos federales para la seguridad pública y la procuración de justicia
	5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	Construir un gobierno cercano, que trabaje de la mano con la gente, que es transparente y eficaz, con finanzas públicas ordenadas, mejora regulatoria y modernización administrativa.	- Gobierno eficaz y eficiente. - Fortalecimiento de los ingresos públicos. - Deuda pública equilibrada.

Plan	Eje	Objetivo	Estrategia y Líneas de acción
			- Presupuesto basado en resultados y evaluación de desempeño. - Administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Eje 1 Política y Gobierno		- Cambio de paradigma en la seguridad. - Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
	Eje 3 Economía		- Mantener finanzas sanas. - Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo

Fuente: Elaboración propia, 2023.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen el destino de los recursos de FORTAMUN?, y en caso afirmativo ¿La justificación esta adecuada?

Tipo de pregunta:

Binaria. Respuesta: No

Con base en la información recibida por la Unidad Responsable, no se presentó evidencia que indique la existencia de un estudio diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN y que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios generados con los recursos de este fondo en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Sin embargo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024⁸ contiene apartados de diagnóstico relacionados con línea base de indicadores de pobreza, carencias sociales, educación, infraestructura y seguridad en el municipio, y que justifican el destino de los recursos del FORTAMUN en los componentes y proyectos financiados. Este Plan establece componentes y acciones de planeación con base la metodología de marco lógico, lo cual debería facilitar el trabajo de medición y evaluación de avances, pues contiene una batería de indicadores a los cuales se pueden alinear los Programas Presupuestarios (PP) y sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).

⁸ Gobierno Municipal de Chihuahua (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/PMD%20Municipio%20Chihuahua%202021-2024.pdf>.

4. ¿Existe congruencia entre los proyectos de inversión realizados con recursos del FORTAMUN y lo establecido en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:	Binaria. Respuesta: Si
--------------------------	------------------------

De acuerdo con la información proporcionada, fue posible identificar la congruencia de los bienes y servicios (proyectos) promovidos con los recursos del FORTAMUN respecto a su normatividad aplicable.

El municipio de Chihuahua destinó los recursos del FORTAMUN en función a la priorización y satisfacción de los requerimientos más urgentes de atender detectados en los apartados de diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024⁹, pero considerando también los componentes, bienes y servicios establecidos en la normatividad federal del Fondo, y relacionados con el cumplimiento de obligaciones financieras, el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, entre otros proyectos encaminados al bienestar social de los habitantes del municipio de Chihuahua.

⁹ Gobierno Municipal de Chihuahua (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/PMD%20Municipio%20Chihuahua%202021-2024.pdf>.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/ o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Tipo de pregunta: Cuadro de texto comparativo

Las aportaciones del Ramo 33¹⁰ están encaminadas a consolidar el federalismo hacendario y la descentralización en el país para robustecer el desarrollo regional y local del territorio nacional, particularmente a las entidades y municipios. Para ello, se estructura en la normatividad constitucional, fiscal y social en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de focalizar la estrategia y coordinación institucional de la operación de los Fondos.

En ese sentido, son todos los Fondos del Ramo 33 los que directamente tienen que ver con el desarrollo municipal o en su caso el estatal; por ejemplo, del FAIS deriva el FISM-DF o el FORTAMUN, tienen sus réplicas según sea la entidad federativa o particularmente el municipio.

Tomando de referencia lo anterior y con base en los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (2018), así como también el objetivo del FORTAMUN, se observó complementariedad con otro fondo federal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Por otra parte, con base en la información brindada por el ente ejecutor del gasto, se identificó la complementariedad del FORTAMUN con los programas municipales “Programa Integral de Fincas Abandonadas” y “Programa de Horas Máquina Subsidiadas” destinándose recursos del Fondo por \$283,455.84 y \$74,799.12, respectivamente.

Tabla 2. Complementariedad del FORTAMUN con otros programas

Fondo/ Programa	Características
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	El FISMDf es uno de los Fondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), operado directamente por los municipios beneficiarios. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, señala por objetivo del Fondo “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP), en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”. Los componentes que apoya este FISMDf son: 1. Agua Potable; 2. Alcantarillado; 3. Drenaje y letrinas; 4. Urbanización; 5. Electrificación rural y de colonias pobres; 6. Infraestructura básica del sector salud; 7. Infraestructura básica del sector educativo; 8. Mejoramiento de la vivienda; 9. Mantenimiento de infraestructura; 10. Diseño de un Programa de Desarrollo Municipal. Además de estos componentes del Gasto, se puede destinar hasta el 3.0 por ciento del presupuesto asignado al municipio como gasto indirecto para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como, financiar estudios y evaluación de proyectos.

¹⁰ Secretaría de Hacienda (2022). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Estrategia Programática (Resumen). RAMO: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Consultado el 11/08/2023. Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_epr.pdf.

Fondo/ Programa	Características
	De esta manera, el FISMDF se interrelaciona en el tema de obra pública como en materia de agua o mantenimiento de infraestructura, si se tratara de un marco de actuación en localidades pertenecientes a las zonas de atención prioritaria, o bien, en cuanto a la contribución del gasto indirecto para la verificación y seguimiento de obras y acciones prioritarias.
Programa Integral de Fincas Abandonadas	Este programa municipal se lleva a cabo con el objetivo de mejorar el entorno de los ciudadanos, brindando más seguridad y la buena convivencia en las colonias. En este sentido, el departamento de Fincas Abandonadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio, recibe denuncias de viviendas abandonadas que representan un foco de infección e inseguridad, además de que otras son detectadas directamente por el personal en campo. Enseguida, y en coordinación con la Dirección de Obras Públicas se llevan a cabo trabajos de tapiados en puertas, ventanas y boquetes de cada una de las viviendas.
Programa de Horas Máquina Subsidiadas	El programa atiende solicitudes que llegan al Departamento de Maquinaria Pesada de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal, brindando el apoyo para la apertura de brechas corta fuego para la prevención de incendios forestales en los seccionales rurales del municipio. Los accesos que se abren con maquinaria pesada en cerros, planicies, áreas cercanas a las vías del tren y de las carreteras, también sirven como caminos de acceso y saca cosechas para los productores agropecuarios.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

TEMA II.

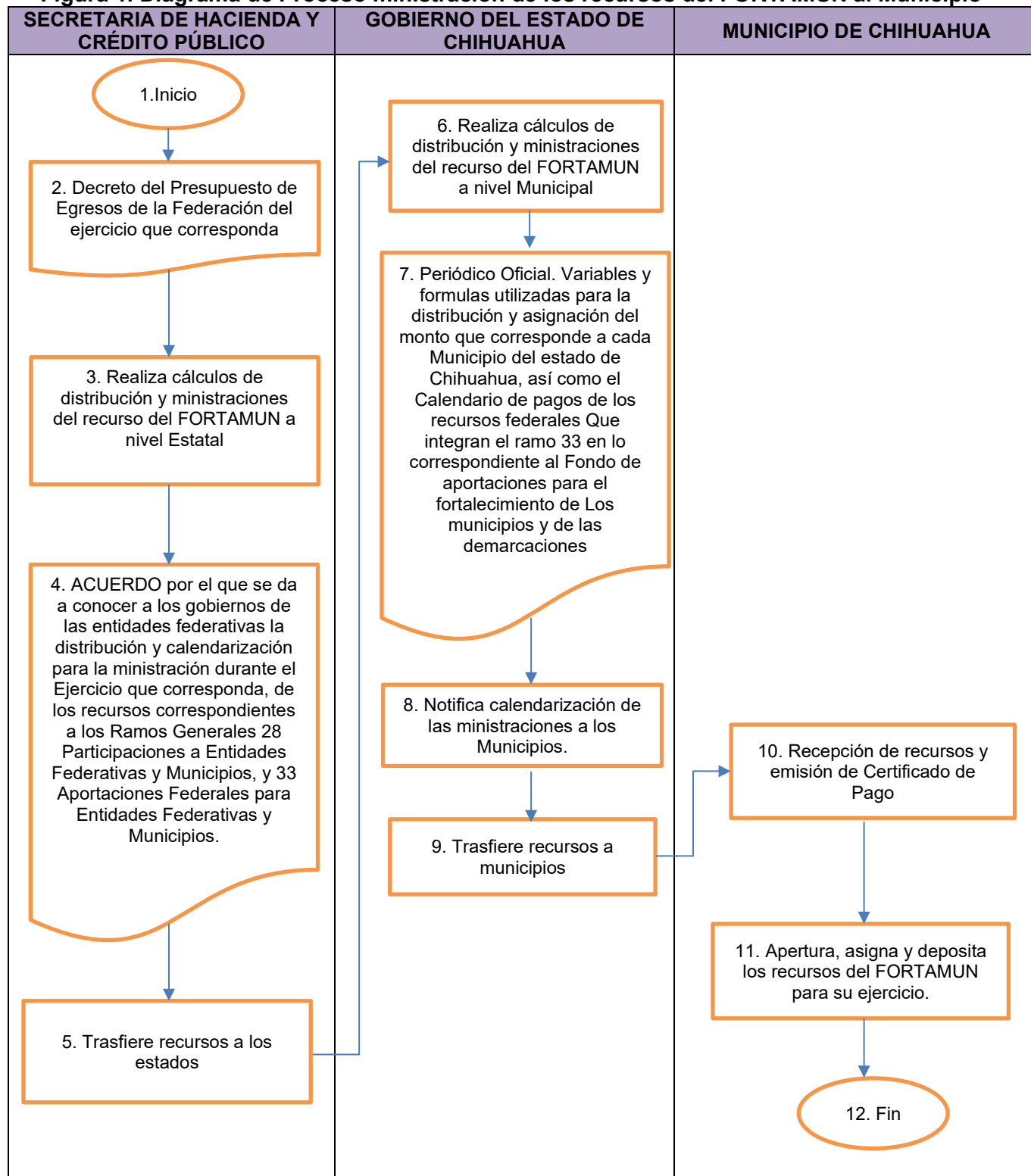
GESTIÓN

6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
--------------------------	----------------------

En base a la normatividad aplicable para la determinación y distribución del presupuesto de los recursos del FORTAMUN, se elaboró un diagrama de procesos para mostrar el proceso de la ministración de los recursos hasta el Municipio para su ejercicio. Figura 1.

Figura 1. Diagrama de Proceso ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio



Fuente: Elaboración propia, 2023.

Tabla 3. Actividades del procedimiento para la programación y seguimiento del presupuesto de inversión municipal

PASO	ACTOR	PROCESO
1		Inicia Proceso
2	Secretaria de Hacienda Crédito Público (SHCP)	Una vez que la Cámara de Diputados aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) se convierte en Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y este es remitido para que la SHCP lo publique en forma de Decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y este inicie su vigencia.
3	Secretaria de Hacienda Crédito Público (SHCP)	Realiza los cálculos indicados en el Art.38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para determinar la distribución de los recursos que por las contribuciones federales se recaudaran y emite el Acuerdo para su publicación en el DOF.
4	Secretaria de Hacienda Crédito Público (SHCP)	El Artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la SHCP deberá publicar en el DOF dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del PEF para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios.
5	Secretaria de Hacienda Crédito Público (SHCP)	Transfiere recursos a los Estados de acuerdo con las ministraciones y calendarios establecidos.
6	Gobierno del Estado de Chihuahua	Realiza los cálculos indicados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para determinar la distribución y las ministraciones que corresponden a los municipios que pertenecen a la Entidad Federativa y emite el documento para su publicación.
7	Gobierno del Estado de Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua por medio de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, publica en el Periódico Oficial (PO) las Variables y formulas utilizadas para la distribución Y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del estado de chihuahua, así como el Calendario de pagos de los recursos federales Que integran el ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de Los municipios y de las demarcaciones.
8	Gobierno del Estado de Chihuahua	Notifica el monto a distribuir y la calendarización a los Municipios.
9	Gobierno del Estado de Chihuahua	Transfiere recursos a los municipios de acuerdo con las ministraciones y calendarios establecidos.
10	Municipio de Chihuahua	Al recibir los recursos y con el fin de cumplir con la normativa de registro de los ingresos, genera un certificado de pago por medio de la Tesorería Municipal.
11	Municipio de Chihuahua	Apertura la cuenta bancaria para el control de los recursos y deposita las ministraciones para su posterior ejercicio.
12		Termina Proceso

7. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a la(las) instancia ejecutora?

Tipo de pregunta: Binaria. Respuesta: Si

De acuerdo con el análisis de la información documental brindada por la entidad ejecutora de los recursos del Programa mediante los recibos de ingresos que corresponden a sus ministraciones y la comparativa con las ministraciones programadas según el Periódico Oficial publicado el sábado 05 de marzo de 2022 (Tabla 4), se observa que la mayoría de los meses los recursos fueron recibidos en tiempo y forma por el municipio, salvo en el mes de febrero ya que en este mes se debería de realizar una aportación complementaria de \$1,126,333.88 pesos la cual fue depositada hasta el 01 de marzo de 2022 en conjunto con la ministración correspondiente al mes de marzo. Esto en cumplimiento del calendario de pagos y ministración publicado en el Periódico Oficial el sábado 05 de marzo de 2022 el cual indica un monto total para el FORTAMUN en el ejercicio 2022 de \$699,758,638.78 pesos.

Tabla 4. Comparación de ministraciones programadas por el Estado de Chihuahua con las Ministraciones recibidas por el Municipio de Chihuahua

Periodo	Periódico Oficial, sábado 05 de marzo de 2022.		Importe Ministrado	Fecha de recepción en Municipio	Núm. de recibo
	Importe determinado	Fecha Ministración			
Enero	57,750,052.85	04/02/22	57,750,052.85	31/01/22	2022-234936
Febrero	58,876,386.73	04/03/22	57,750,052.85	28/02/22	2022-278007
Marzo	58,313,219.92	05/04/23	59,439,554.15	01/03/22	2022-279677
Abril	58,313,219.92	04/05/23	58,313,219.92	29/04/22	2022-329710
Mayo	58,313,219.92	03/06/23	58,313,219.92	31/05/22	2022-351855
Junio	58,313,219.92	05/07/23	58,313,219.92	30/06/22	2022-355577
Julio	58,313,219.92	03/08/23	58,313,219.92	29/07/22	2022-396844
Agosto	58,313,219.92	05/09/23	58,313,219.92	31/08/22	2022-419768
Septiembre	58,313,219.92	05/10/23	58,313,219.92	30/09/22	2022-439222
Octubre	58,313,219.92	04/11/23	58,313,219.92	31/10/22	2022-455888
Noviembre	58,313,219.92	05/12/23	58,313,219.92	30/11/22	2022-477878
Diciembre	58,313,219.92	19/12/23	58,313,219.92	30/12/22	2022-509044

Fuente: Elaboración propia a partir del acuerdo por el que se dan a conocer las ministraciones para el ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN y recibo oficial de recepción de ministración en el Municipio.

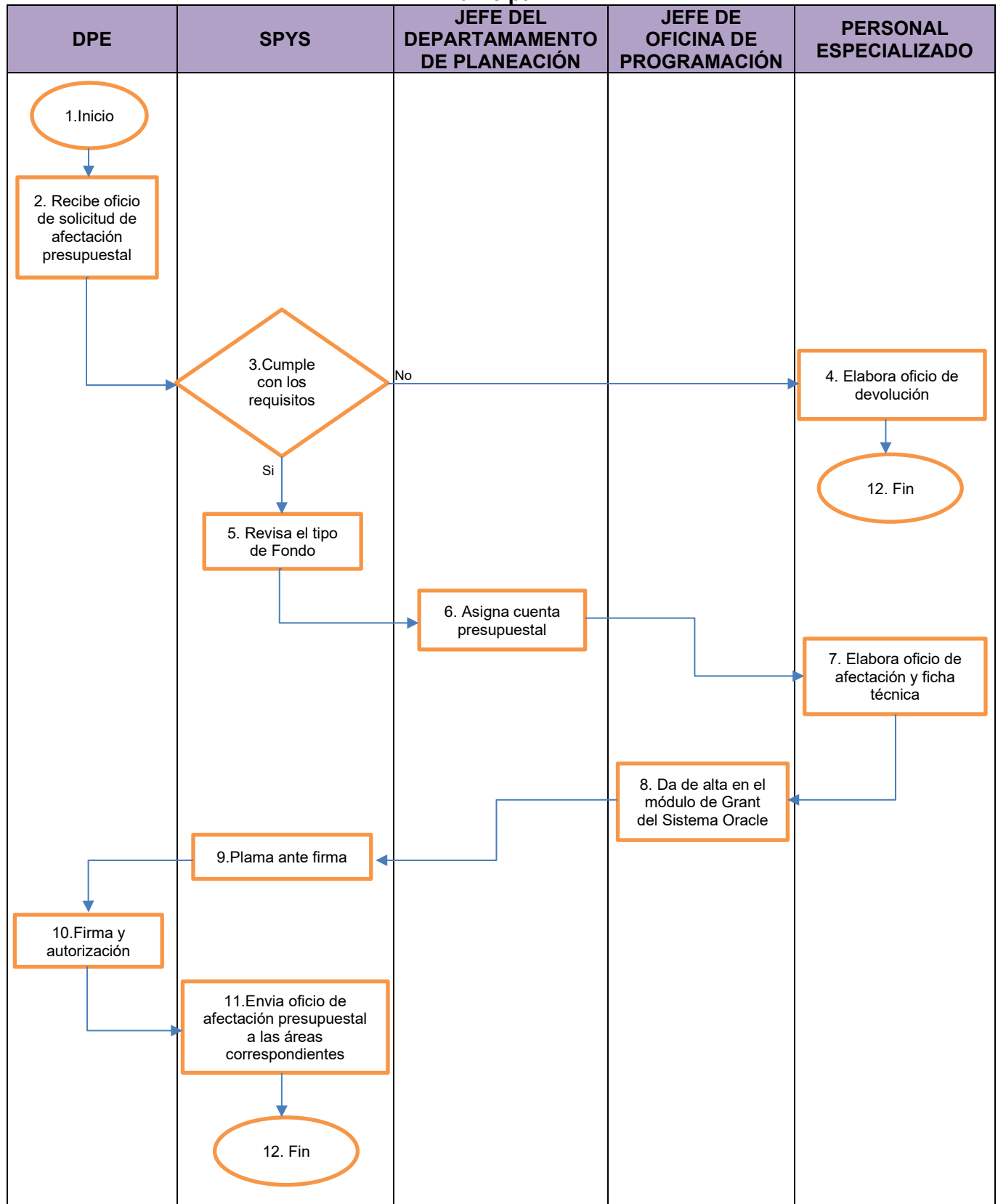
8. ¿El Ente Público responsable del FORTAMUN cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para justificar y determinar el destino de los recursos del FORTAMUN?

Tipo de pregunta:	Binaria. Respuesta: Si
--------------------------	------------------------

El municipio de Chihuahua cuenta con el “Procedimiento para la programación y seguimiento del presupuesto de inversión municipal en él, se detalla de manera específica las acciones que deben de realizar las direcciones municipales que ejerzan recursos para inversión municipal. Este documento aplica para el ejercicio presupuestal del FORTAMUN 2022 realizado a la Dirección de Obras Públicas. Las Direcciones que ejercen recursos del FORTAMUN, pero no les aplica dicho procedimiento son Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Desarrollo Rural, Tesorería Municipal y Seguridad Pública Municipal.

En la Figura 2 se detalla el “Procedimiento para la programación y seguimiento del presupuesto de inversión municipal”.

Figura 2. Procedimiento para la programación y seguimiento del presupuesto de inversión municipal



Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación. Subdirección de Programación y Seguimiento. Departamento de Programación, 2019.

El objetivo del procedimiento mencionado es “Planear la programación y dar seguimiento a la inversión pública municipal, de forma tal que se aplique en las acciones de mayor prioridad, en relación con el Plan Municipal de Desarrollo y cumpliendo con las normas y lineamientos, para administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos.

Para llevar a cabo el procedimiento las actividades a realizar se describen en la Tabla 5.

Tabla 5. Actividades del procedimiento para la programación y seguimiento del presupuesto de inversión municipal

Actividad	Actor	Descripción
1	Dirección de Planeación y Evaluación (DPE)	Inicio del Procedimiento Programación y Seguimiento del Presupuesto de Inversión Municipal.
2	Dirección de Planeación y Evaluación (DPE)	Recibe oficio de solicitud presupuestal, indicando si es modificación, cancelación o ampliación en el formato de la institución el cual estará acompañado de los documentos que integran el expediente técnico
3	Subdirección de Programación y Seguimiento (SPYS)	Si, si cumple con los requisitos se continua en la activad número 5, si no cumple con los requisitos se envía a personal especializado de programación para elaborar el oficio de devolución actividad número 4.
4	Personal Especializado	Elabora oficio de devolución oficio institucional para enviarlo devuelta a la dirección ejecutora con observaciones para su corrección.
5	Subdirección de Programación y Seguimiento (SPYS)	Revisa que el tipo de fondo corresponda al, FAFM, FISM, PDAM, PCAM, FODESM, FORTASEG, y se consideran como internos por que la ministración es cargo del municipio. En caso de que el fondo sea externo, es decir, ministrados por el estado o la federación se deberá elaborar y enviar oficio de solicitud de financiamiento externo.
6	Jefe del Departamento de planeación	Verifica con el área de Tesorería y asigna la cuenta presupuestal en el oficio de afectación presupuestal y lo registra en el archivo interno de control de presupuesto
7	Personal Especializado	Asigna el número único y elabora oficio de afectación presupuestal, documento donde aparece la cuenta de afectación presupuestal, el fondo, el importe aprobado, nombre de la obra y número de expediente y número de oficio de afectación presupuestal.
8	Jefe de Oficina de Programación	Registra el oficio de afectación presupuestal en el sistema financiero Oracle (MODULO DE GRANT), para poder darle suficiencia presupuestal a la obra.
9	Subdirección de Programación y Seguimiento (SPYS)	El subdirector de Programación y Seguimiento antefirma el oficio de Afectación Presupuestal.
10	Dirección de Planeación y Evaluación (DPE)	Firma y autoriza el oficio de afectación municipal, para que, con la autorización, para que inicien el proceso de adjudicación.

Actividad	Actor	Descripción
11	Subdirección de Programación y Seguimiento (SPYS)	Envía en original el oficio de afectación presupuestal a la dependencia ejecutora y con copia para el Oficial Mayor, Tesorería, Secretaría de H. Ayuntamiento, Seguimiento y Archivo.
12		Termina el Procedimiento.

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación. Subdirección de Programación y Seguimiento. Departamento de Programación, 2019.

Es necesario resaltar que los recursos presupuestales ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tesorería Municipal, Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano y Desarrollo Rural se rigen por la Ley de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el ejercicio fiscal 2022 se realizó en la contratación de servicios y/o adquisición de bienes.

9. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del FORTAMUN?

Tipo de pregunta: Binaria. Respuesta: Si

El ente público responsable del ejercicio del FORTAMUN es la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, la cual cuenta con un “Manual de Procedimiento para la Programación del Presupuesto de Inversión Municipal” con fecha de revisión de 22 de noviembre del 2021, en él se plasma en el Apartado de Políticas, los procedimientos establecidos para el ejercicio fiscal de los recursos, en especial de los federalizados (página 1).

Adicionalmente se encuentran publicados otros manuales, que contribuyen a los procesos del ejercicio fiscal de los recursos. En este sentido los manuales que aportan al ejercicio y transparencia de los recursos son:

- Manual de procedimiento de Coordinación para la Evaluación de Programas y Fondos del Gasto Federalizado (Fecha de revisión 22/11/19).
- Manual de procedimiento para la Coordinación de la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (Fecha de revisión 22/11/19).
- Manual de procedimiento de Coordinación de la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo (Fecha de revisión 22/11/19).
- Manual de procedimiento para la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Chihuahua COPLADEMUN (Fecha de revisión 22/11/19).
- Manual de procedimiento de la Evaluación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo PMD (Fecha de revisión 22/11/19).
- Manual de procedimiento de Coordinación para la Evaluación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal GDM (Fecha de revisión 22/11/19).
- Manual de procedimiento para la Supervisión y Control de Estimaciones (Fecha de revisión 22/11/19).

10. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las obras, proyectos, actividades y acciones financiadas los recursos del Fondo?

Tipo de pregunta: Binaria. Respuesta: Si

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental cuenta, con una planeación estratégica, la cual nace del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), en específico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Tabla 6. se alinean los componentes de las direcciones municipales con base en el Plan Municipal de Desarrollo y los proyectos financiados por el FORTAMUN 2022

Dirección	Presupuesto ejercido 2022 Origen FORTAMUN	Componente (PMD)
Desarrollo Rural	15,422,887.38	1.1.1 Promoción de la actividad económica en la zona rural mejorada
Mantenimiento Urbano	108,613,476.78	4.12.1 Alumbrado público mejorado
Obras Publicas	28,318,425.10	4.9.1 Obras de drenaje pluvial mejoradas 4.9.2 Cobertura en alcantarillado y agua potable ampliada 4.14.1 Infraestructura para la movilidad vial rural mejorada 2.4.1 Rendimiento académico mejorado
Seguridad Pública Municipal	347,780,612.23	3.1.1 Cercanía ciudadana mejorada 3.1.2 Prevención social de la violencia fortalecida 3.2.1 Plataforma escudo mejorada 3.2.2 Planeación táctica y operativa fortalecida 3.3.1 Estado de fuerza profesionalizado 3.3.2 Estado de fuerza dignificado 3.4.1 Sistema de protección civil y gestión integral de riesgos robustecido
Servicios Públicos Municipales	146,647,743.81	4.8.1 Limpieza de vialidades y mejoramiento de la imagen urbana implementado 4.8.2 Sistema de recolección de residuos sólidos habitacionales eficientando
Tesorería Municipal	52,616,360.21	4.5.2 Gasto público optimizado 4.5.3 Autonomía financiera conservada 4.5.4 Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera garantizado

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de adjudicación de proyecto 2022 de la DPIG.

Las actividades financiadas por el FORTAMUN 2022 en su totalidad se encuentran enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en específico en los ejes:

1. Competitividad y Desarrollo (1.1 Zona rural, tierra de bienestar).
2. Desarrollo Humano (2.4 Fomento a la educación).
3. Seguridad (3.1 Chihuahua Municipio seguro, 3.2 Capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto, 3.3 Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública).
4. Gobierno Eficaz y Eficiente (4.8 Ciudad limpia y sustentable, 4.9 Seguridad hídrica, 4.12 Ciudad iluminada, 4.13 Movilidad urbana, 4.14 Movilidad rural).

11. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable con las acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN?

Tipo de pregunta: Binaria. Respuesta: Si

La Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 37 establece que “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”.

Considerando la información anterior, el ejercicio fiscal del FORTAMUN 2022 destinó el 84.33% de sus recursos a proyectos prioritarios (Tabla 7), como lo menciona en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tabla 7. Proyectos Municipales financiados con Recursos del FORTAMUN 2022

Acciones	%
Proyectos Prioritarios:	
Cumplimiento de obligaciones financieras	7.52%
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	76.79%
Otros Proyectos	15.67%
Totales	100.00%

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de adjudicación de proyectos FAFM 2022.

Adicionalmente en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, en específico en los artículos 77, 78 y 79 se establecen las atribuciones que las disposiciones legales le confieren a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, de las que destacan aquellas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN, tales como se observan en la Tabla 8.

Considerando lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se concluye que existe congruencia en la operación de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022.

Tabla 8. Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y su relación con el FORTAMUN

Artículo	Numeral
78	II. Coordinar sus acciones con las dependencias municipales, estatales y federales involucradas en la consecución de los programas y proyectos de desarrollo municipal. VII. Determinar las prioridades programáticas para la realización de los objetivos y metas de desarrollo. XIV. Dar seguimiento a las obras de operación, evaluando su impacto socioeconómico, para el establecimiento de criterios y lineamientos que permitan la consolidación de los propósitos del desarrollo municipal. XVI. participar con la Subdirección de Programación y Seguimiento de Inversiones, en la verificación de la ejecución y operación de los programas de inversiones para determinar si responden conforme a los objetivos, metas y estrategias fijadas, identificando las posibles desviaciones y sus causas en el cumplimiento de las metas asociadas a los programas autorizados, para que puedan definirse y aplicarse medidas correctivas de acuerdo con el ámbito de responsabilidad de los participantes.
79	I. Revisar la apertura programática y formular los lineamientos para la elaboración de la propuesta de inversión pública municipal. II. Integrar la propuesta de inversión anual de los programas concertados y directos municipales de acuerdo con objetivos de los programas y prioridades del desarrollo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo. IV. Recibir y registrar los oficios de solicitud de autorización presupuestal y los anexos técnicos de los proyectos de inversión. VI. Elaborar, registrar y enviar los oficios y anexos de autorización de afectación presupuestal y los anexos de aprobación de obras y/o proyectos públicos municipales de inversión municipal. VII. Gestionar la administración de los recursos federales, estatales y municipales, así como el registro de firmas, liberación de recursos y la terminación y entrega de obras realizadas con dichos recursos. VIII. Cumplir las disposiciones municipales, estatales y federales que norman el funcionamiento y operación de los programas de inversión. XIV. Formular mensualmente, los avances financieros de los programas y obras públicas municipales en ejecución, para el óptimo ejercicio de las atribuciones de la Dirección. XX. Verificar que la ejecución de las obras y/o proyectos públicos municipales se apeguen a los conceptos establecidos en los proyectos autorizados, porque la verificación es con base a la documentación que se integra por parte de la dependencia solicitante. XXIV. Coadyuvar a la Subdirección de Planeación y Evaluación en la revisión de la información necesaria relativa a los avances en la ejecución y operación de los proyectos comprendidos en el programa operativo anual municipal.

Fuente: Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

TEMA III.

RESULTADOS Y EJERCICIOS DE
LOS RECURSOS

12. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

Tipo de pregunta: Análisis Descriptivo

Con base en el reporte “FAFM 2022 Ejercido por Proyectos” emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del el Municipio de Chihuahua, en el cual se muestran de manera detallada cada una de las 124 acciones realizadas, así como el importe ejercido para cada una de ellas, se realizó una clasificación de cada una de estas acciones en función del destino del gasto el resultado se muestra en la tabla 9.

Tabla 9. Proyectos Municipales financiados con Recursos del FORTAMUN 2022

Acciones	Monto	%
Proyectos Prioritarios:		
Cumplimiento de obligaciones financieras	52,616,360.21	7.52%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	-	
Descargas de aguas residuales	-	
Modernización de los sistemas de recaudación	-	
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	537,124,358.91	76.79%
Otros Proyectos *	109,658,786.39	15.67%
Totales	699,399,505.51	100.00%

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de adjudicación de proyecto 2022 de la DPIG.

Como se puede observar el gasto ejercido en proyectos prioritarios del FORTAMUN representa el 84.33% del importe total ejercido. El 15.67% restante, corresponde a proyectos o acciones como son: adquisiciones de equipos y bienes, apoyos a la población en especie o económicos, arrendamientos de bienes, elaboración de proyectos para espacios públicos, servicios de recolección y traslado de basura o residuos.

13. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Tipo de pregunta: Binaria. Respuesta: Si

Los recursos provenientes del Ramo 33, en específico los recursos del FORTAMUN contienen una serie de lineamientos federales que se deben de cumplir para el uso adecuado de los mismos, entre estas disposiciones destacan:

Los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la cual menciona:

- Que las entidades federativas y los municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, fracción VI, inciso "a", del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, tienen la obligación de ejercer, informar y rendir cuentas sobre los recursos federales correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme a lo establecido, entre otros ordenamientos, en las leyes de Coordinación Fiscal y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, el citado decreto establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá lineamientos generales de operación para la entrega de dichos recursos;
- Que el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben entregar informes al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio y destino de los fondos de aportaciones federales, en ese sentido, en los presentes lineamientos se regula el formato para tal efecto;
- Que el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, indica que se deberán evaluar los resultados del ejercicio de los fondos de aportaciones federales con base en indicadores; asimismo, que dicho ejercicio deberá sujetarse a la evaluación de desempeño en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y sus resultados se reportarán en el sistema establecido para ello;
- Que el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión, y
- Que se acordó la mecánica para establecer los indicadores de resultados de los fondos de aportaciones federales tomando en cuenta las opiniones de los gobiernos locales, de las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras de los fondos, de la Secretaría de la Función Pública y del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, he tenido a bien emitir los siguientes:

Los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022, mencionan:

- Derivado del análisis de los programas y proyectos de inversión (PPI) presentados en el documento de planeación para 2022-2024 enviados por las dependencias y entidades conforme al numeral 8 de los Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión, se deberá canalizar los recursos disponibles a aquellos PPI que muestren mejores indicadores de rentabilidad social, mayor impacto en el desarrollo regional, que presenten un mayor avance en las factibilidades técnica, económica, legal y ambiental, que muestren un buen desempeño en la ejecución del gasto o ritmo de ejecución constante y contribuyan al cumplimiento del PND 2019-2024, entre otros.

La Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos menciona que los recursos federales transferidos que se aprueban para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, pueden ejercerse en distintos rubros, dependiendo de los objetivos estipulados en la LCF para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales, o bien de los objetivos específicos para los subsidios o convenios. Para dar un seguimiento puntual al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, el SRFT cuenta con distintos componentes:

- La naturaleza de la información que se registra en cada componente es diferente. En Destino del Gasto, lo que se busca es dar un seguimiento puntual a los proyectos de inversión, desde su aprobación, hasta que alcanzan 100% de avances físicos y financieros. Dado que el énfasis se encuentra en el resultado tangible del ejercicio del gasto de capital, no se incluye la totalidad de los recursos recaudados.
- El Ejercicio del Gasto, por otra parte, lo que busca es dar seguimiento a la totalidad de los recursos transferidos por Pp a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX. En este componente no se requiere información por proyecto de inversión, sino por rubro de gasto, por lo que no solamente se incluye el gasto de inversión, sino también el gasto corriente. De esta forma, la información reportada en este módulo debe coincidir con las transferencias por programa que realiza la SHCP, ya que incluye todos los recursos transferidos.
- El módulo de Indicadores permite medir el logro de resultados, en relación con los objetivos que se han planteado alcanzar desde la Federación con el ejercicio de los recursos transferidos de los Fondos de Aportaciones Federales. Para ello, se deberán registrar las metas y avances de los indicadores definidos por las Dependencias Coordinadoras de Fondo, a través de sus respectivas MIR.
- Por último, el módulo de Evaluaciones permite informar sobre los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con los recursos federales transferidos que estén ejerciendo las dependencias estatales, municipios o demarcaciones de la CDMX. Es importante recordar que las evaluaciones se siguen reportando en el SFU.

Adicionalmente a los recursos del FORTAMUN se le aplica la normatividad para el reporte de recursos federales transferidos:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Artículo 85. Obligación de gobiernos locales de informar sobre ejercicio, destino y resultado, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 48. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 68. Las entidades, los municipios y las DTCDMX se sujetarán a la presentación de la información financiera. Anotaciones para concurrencia de recursos. Artículo 71. Informar avance físico de obras, evaluaciones

diferencia entre recursos transferidos y los erogados. Artículo 72. Elementos mínimos de información reportada a través de SRFT. Artículo 80. Actualización de indicadores de aportaciones, programas y convenios.

- Ley de Disciplina Financiera. Artículo 17. Reintegro/pagos pendientes de transferencias federales etiquetadas.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos. Disposiciones para informar a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que se les sean transferidos; así como de los resultados de evaluaciones y sobre la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33.

14. Completar y analiza la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto para el periodo 2020-2022

Tipo de pregunta: Binaria. Respuesta: Si

En base en la información proporcionada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua (DPIG) , específicamente con los Reporte de adjudicación de proyectos para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se realizó una clasificación para cada una de las acciones del Proyecto dependiendo del destino del gasto como lo indica el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal *"se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"*¹¹ quedando de la siguiente forma (Tabla 10).

Tabla 10. Avance Físico Financiero De los Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN 2020-2022

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2020			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% de avance financiero
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	6	100.00	100.00
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	--	--	--
Descargas de aguas residuales	--	--	--
Modernización de los sistemas de recaudación	--	--	--
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad pública	60	74.61	100.00
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% de Avance acumulado	% de avance financiero
Apoyos a la población	12	65.68	100.00
Servicios de recolección y traslado	14	99.11	100.00
PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% de avance financiero
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	2	100.00	100.00
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	--	--	--
Descargas de aguas residuales	--	--	--
Modernización de los sistemas de recaudación	--	--	--

¹¹ Ley de Coordinación Fiscal.

Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad pública	37	99.83	100.00
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% de Avance acumulado	% de avance financiero
Adquisición de equipo y bienes	1	100.00	100.00
Apoyos a la población	23	100.00	100.00
Servicios de recolección y traslado	14	99.11	100.00
PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	% de avance financiero
Cumplimiento de obligaciones financieras	3	100	100.00
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	--	--	--
Descargas de aguas residuales	--	--	--
Modernización de los sistemas de recaudación	--	--	--
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad pública	66	19.26	95.81
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% de Avance acumulado	% de avance financiero
Adquisición de equipo y bienes	3	66.67	100.00
Apoyos a la población	20	62.50	100.00
Arrendamiento de vehículos	1	100.00	100.00
Proyecto espacios públicos	13	72.95	100.00
Servicios de recolección y traslado	18	71.60	96.81

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de adjudicación de proyecto 2020, 2021 y 2022 de la DPIG.

Con relación al análisis de la información se observa que para el ejercicio 2022 se ejecutaron 124 proyectos o acciones, para el ejercicio 2021 fueron 77 y para el ejercicio 2020 un total de 92. Resaltando en cada uno de los años las actividades como apoyos a la población en especie o dinero y el servicio de transportación y recolección de basura o residuos peligrosos como una constante.

Llama la atención los importes menores al 100% que aparecen en avance físico acumulado de los proyectos o acciones como son: para el ejercicio 2020; apoyos a la población (65.68%), mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad pública (74.61%), y para el ejercicio 2022 como mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad pública (19.26%), adquisición de equipo y bienes (66.67%), apoyos a la población (62.50%), proyecto espacios públicos (72.95%) y servicios de recolección y traslado (71.60%), ya que a la fecha de la elaboración de esta evaluación el FORTAMUN se considera cerrado.

15. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT n de la SHCP para el periodo 2020-2022.

Tipo de pregunta:	Análisis Descriptivo - Comparativo
--------------------------	------------------------------------

A partir de la información trimestral de la aplicación de los recursos federales en el municipio de Chihuahua (https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CTGAA/Historico_SHCP) se realiza el análisis tendencial de cada uno de los niveles de la MIR del FORTAMUN. Cabe resaltar que la MIR plasmada en la Tabla 10 es la MIR nacional, que es llenada con datos del municipio, esto denota una relevancia, ya que el ejecutor del gasto menciona que no cuentan con una MIR específica para el programa presupuestario evaluado.

A nivel Fin en indicador que se monitorea es "Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible", es decir, mide la salud financiera del municipio al contraer una deuda pública. En el caso de municipio de Chihuahua en los 3 años de análisis se observa un endeudamiento que es sostenible, es decir, existe la solvencia financiera para la contratación de créditos que den solvencia al quehacer cotidiano del municipio.

En el Propósito existen dos indicadores que son monitoreados. El primero es "Índice de Dependencia Financiera", el cual mide la dependencia del municipio con respecto a la transferencia realizada por el FORTAMUN, es decir, que porcentaje representa el FORTAMUN con respecto a los recursos propios, lo cual implica que entre más cercano sea a cero, el municipio es no dependiente de las transferencias federales. Observando los tres años de análisis se determina que la relación se encuentra por debajo de 0.5, lo que implica que los recursos del FORTAMUN representan cerca de la mitad de los recursos propios generados por el municipio. El segundo es "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", en el cual no existe información al respecto en los tres años de análisis.

A nivel Componente se monitorean dos indicadores. El primero es el "Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México", el cual mide la eficacia en la transferencia de recursos comprometidos por el FORTAMUN con el municipio, en este sentido el indicador se mantiene constante en un 100% en los tres años de análisis, lo que significa que, una vez signado el convenio con la federación, esta transfiere los recursos en tiempo y forma al Estado y este a su vez al municipio. El segundo indicador es el "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos", mide el porcentaje de recursos del FORTAMUN destinados a proyectos prioritarios, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal; en análisis demuestra que en los tres años la totalidad de los recursos se destinaron a proyectos prioritarios; sin embargo, en la presente evaluación se realizó el hallazgo que para el año fiscal 2022, solo se ejerció el 84.33% del presupuesto del FORTAMUN a proyectos prioritarios.

En las actividades se monitorean dos indicadores, el primero se refiere al "Índice en el Ejercicio de Recursos", este indicador denota el uso de los recursos del FORTAMUN, y la no devolución de los remanentes por falta de uso; el año 2020 fue el único en donde no se superó el 99% de ejercicio de los recursos. El segundo indicador es "Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos", este indicador mide la comprobación de los recursos ejercidos, dicha comprobación es a nivel federal, es decir, mide el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales; el municipio de Chihuahua a excepción del año 2020 (98.19%) se ha comprobado el 100% de los recursos del FORTAMUN.

Tabla 11. Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FORTAMUN 2020 Municipio de chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	0.4475	0.4475	0.5287	0.4475
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	--	--	--	--
Componentes	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	--	--	--	--

FORTAMUN 2020 Municipio de chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	99.99	99.99
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	93	93
	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos depositados del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	98.18	98.19
FORTAMUN 2021 Municipio de chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	100	57.18	65.12	100

FORTAMUN 2020 Municipio de chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	0.5	0.5	0.5	0.5
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1)] * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	--	--	--	--
Componentes	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	75	100	100
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	99.99

FORTAMUN 2020 Municipio de chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos depositados del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100
FORTAMUN 2022 Municipio de chihuahua									
Nivel	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	65.12	65.12	66.05	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	0.4474	0.4475	0.3478	0.4474

FORTAMUN 2020 Municipio de chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
	públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	--	--	--	--
Componentes	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	99.94

FORTAMUN 2020 Municipio de chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos depositados del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes trimestrales del SRFT 2020, 2021 y 2022.

16. ¿Qué porcentaje del Presupuesto Modificado fue devengado?

Tipo de pregunta: Análisis Descriptivo - Comparativo

Con base en la información proporcionada por la DPIG, específicamente con los Reporte de adjudicación de proyectos para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para determinar los importes de los gastos devengados y pagados y las publicaciones de los periódicos oficiales¹² del día sábado 5 de marzo del 2022, sábado 29 de enero del 2022, sábado 30 de enero de 2021 y miércoles 29 de enero del 2020 en donde aparece la asignación del FORTAMUN que el estado realiza para cada uno de sus municipios, se elabora la tabla 12, la cual tiene como finalidad determinar cuál fue el porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado con el objetivo de medir el cumplimiento financiero del Programa para los cual se utilizó la siguiente formula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto devengado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Tabla 12. Porcentaje del presupuesto devengado del FORTAMUN en los ejercicios del 2020-2022

Ejercicio Analizado	Autorizado (1)	Modificado (2)	Devengado (3)	Pagado (4)	Porcentaje de presupuesto pagado (3/2)
2020	645,674,574.00	646,339,221.35	646,337,191.05	646,337,191.05	99.99%
2021	637,732,498.00	646,726,719.94	646,726,719.90	646,726,719.90	99.99%
2022	693,000,634.14	699,758,638.78	699,399,505.51	699,399,505.51	99.94%

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de adjudicación de proyecto 2020, 2021 y 2022 de la DPIG.

Como se puede observar el cumplimiento financiero en términos porcentuales se encuentra en el 100%, sin embargo, es importante comentar que si se realiza la diferencia entre el gasto pagado y el presupuesto modificado los importes no ejercidos corresponden a: \$37,964.90 pesos para el ejercicio 2020, \$24,415.24 pesos para el ejercicio 2021 y \$359,133.27 pesos en 2022.

¹² Acuerdos de distribución de aportaciones federales a municipios
<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/acfortamun.html>

17. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Tipo de pregunta:	Análisis Descriptivo
--------------------------	----------------------

Para la determinación del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas y en atención con los Términos de Referencia emitidos para esta evaluación se utilizará la siguiente formula, la cual sustituiremos con la información entregada por la DIPG en el reporte de adjudicación de proyectos para los ejercicios 2022.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

Sustitución de datos

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{699,399,505.51 \times 124}{124}$$

El resultado del gasto esperado es igual a \$699,399,505.51 pesos, si bien el efecto de esta fórmula es medir la diferencia que pudiera existir entre las metas programas y las metas logradas asignándoles un valor y verificando cual hubiera sido el costo real del Programa de faltar o exceder el cumplimiento de las metas, en este caso este importe no tiene un valor de medición que pueda determinar el éxito o no de la planeación del gasto contra el ejercicio de él. Ya que los proyectos o acciones que entrega el Programa son muy diversos ya que van desde el pago de nómina en seguridad pública hasta recolección de basura, pasando por apoyos en especial para el sector rural, pago de obligaciones contratadas con el sistema financiero, construcciones de techumbres, adquisición de insumos para mantenimientos de instalaciones o adquisición de equipamiento o bienes muebles, etc. por lo tanto para poder tener una mejor apreciación de los costos o gastos esperados es necesario realizarlo por cada insumo o producto que entrega el Programa, enfrentando las metas y línea base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con el ejercicio del Programa Operativo Anual (POA) para los mismos insumos o productos.

TEMA IV.

SEGUIMIENTO ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA

18. Como parte de la evaluación del ejercicio 2021 del FORTAMUN ¿Fueron emitidas recomendaciones de mejora?

Tipo de pregunta: Binaria. Respuesta: Si

La Instancia Técnica Evaluadora Indetec realizó la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en su ejercicio fiscal 2021¹³, documento dentro del cual se identifican las siguientes recomendaciones señaladas como sugerencia para los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Gestión:

- 1) Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.
- 2) Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
- 3) Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.
- 4) Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.
- 5) Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de estas y con ello, monitorear y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.
- 6) Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.

¹³ Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Municipio de Chihuahua, FORTAMUN, Ejercicio fiscal 2021 (2022). Programa Anual de Evaluación 2022. Consultada el 08/08/2023. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE>.

19. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron incorporadas al sistema de ASM?

Tipo de pregunta:	Binaria. Respuesta: Si
--------------------------	------------------------

De acuerdo con la documentación de evidencia enviada por la Unidad Responsable, se identificó el uso de la plataforma Xpinnit®, donde se trabaja y da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, y se muestra que las 6 recomendaciones (mencionadas en la respuesta a la pregunta 18), derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en su ejercicio fiscal 2021, fueron incorporadas al sistema de ASM.

20. ¿La instancia ejecutora de los recursos del FORTAMUN ¿Cuenta con un Programa de Mejora de la Gestión Institucional?

Tipo de pregunta: Binaria. Respuesta: Si

De acuerdo con la documentación de evidencia enviada por la Unidad Responsable, se identificó un Programa de Mejora de la Gestión Institucional que considera el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Encargado del Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación del municipio dirige oficio a todos los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal donde se indica la normatividad aplicable y el Mecanismo para el Seguimiento y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones de fondos y programas federales, ofreciendo además una justificación explícita para la mejora del desempeño del ejercicio de los recursos en la administración pública municipal.

Dentro del Mecanismo para el Seguimiento y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del municipio de Chihuahua dispone de la plataforma Xpinnit®, una plataforma que simplifica y gestiona las tareas, reuniones y proyectos en tiempo real para la institución y sus equipos de trabajo.

CONCLUSIÓN GENERAL

La evaluación de Desempeño del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tuvo como objetivo “Evaluar el diseño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN (Gasto Federalizado), ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el Municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad”.

Del resultado del análisis de la información proporcionada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental se concluye que:

El municipio de Chihuahua cuenta con los suficientes instrumentos de planeación que le permiten cumplir con la normativa federal a la cual se encuentra sujeto el FORTAMUN; sin embargo, no cuenta con una MIR propia del programa, sino que se basa en la MIR Federal, la cual no refleja necesariamente la planeación a nivel municipal.

Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable en el ejercicio, con lo que se puede identificar que del 100% de los recursos devengados y pagados el 84.33% de ellos fueron destinados a proyectos prioritarios y el resto del recurso, fue ejercido principalmente en apoyos en especie o dinero a la población y en recolección de materiales y residuos en el municipio, sin embargo no fue posible conciliar los importes de presupuestos autorizados y modificados en los diferentes reportes financieros.

Cuenta con una plataforma de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), donde se muestra que las recomendaciones fueron incorporadas al Sistema de ASM, empero no cuenta con evidencias de seguimiento de los ASM.

Como resultado de este proceso de evaluación, se recomienda lo siguiente:

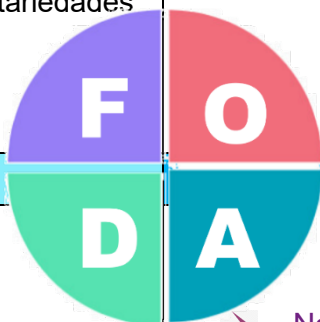
- Realizar y/o estructurar un Diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua.
- Desarrollar instrumentos de planeación para la ejecución del fondo para definir y evidenciar objetivos y metas claras y operativas del FORTAMUN en términos presupuestales para el municipio.
- Elaboración de la MIR del FORTAMUN a nivel municipal.
- Generar reporte de conciliación entre los diferentes sistemas registro del FORTAMUN, Sistema contable, SRFT y reportes de proyectos de la DPIG.
- Documentar los resultados del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el esquema establecido para tal efecto.

ANEXOS

Anexo 1. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

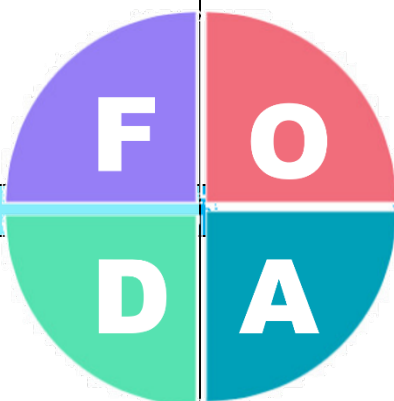
Tema I. Características del Programa

Factores Internos		Factores Externos	
+	Fortaleza > El FORTAMUN cuenta con normatividad nacional bien establecida y con una coordinación operativa funcional para la ejecución de los recursos en los tres niveles de gobierno. > Durante el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Chihuahua destinó los recursos del FORTAMUN para la realización de 124 obras y acciones. > El Fondo está estrechamente vinculado con los planes y programas municipales, estatales y federales. > El Fondo muestra complementariedades con fondos federales y programas municipales.	Oportunidades > Establecimiento de una Programación sinérgica con otros fondos federales de aplicación municipal a fin de atender los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. > Metodología PbR	
	Debilidades > No existe un documento diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua. > No existen instrumentos como los árboles de problema y objetivos específicos para el Fondo, donde esté evidenciado un objetivo claro y operativo en términos presupuestales para el municipio.	Amenazas > No Aplica.	



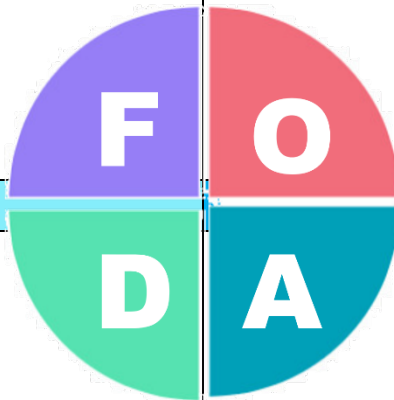
Tema II. Gestión

Factores Internos		Factores Externos	
+	Fortaleza > Existen procesos de programación y presupuestación. > Uso de la Ley de adquisiciones y contratación de servicios del estado de Chihuahua. > Existe una planeación y programación con base en el PMD. > Congruencia en el uso de las aportaciones federales.	Oportunidades > Utilizar reportes del SRFT para conciliar con los reportes contables.	
	Debilidades > Uso de los recursos en proyectos prioritarios del 84.33% > No existe un proceso de clasificación de los proyectos para identificarlos como prioritarios o de otro tipo. > La información del SRFT no está disponible. > Existen proyectos de ejercicios anteriores no concluidos en avance físico. > Los reportes contables y los informes de proyectos de la DPIG son coinciden en importes.	Amenazas > Cambio en los lineamientos federales.	



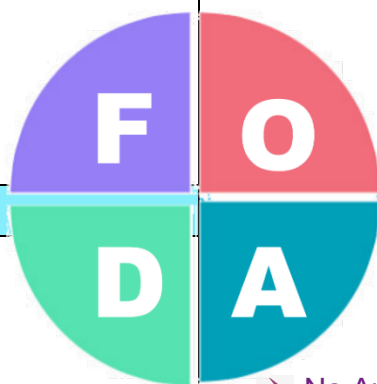
Tema III. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Factores Internos		Factores Externos	
+	Fortaleza > Ley de Coordinación Fiscal. > Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. > Ley de Contabilidad Gubernamental. > Ley de Disciplina Financiera. > Metas alcanzables.	Oportunidades > Metodología PbR	
-	Debilidades > Existen por lo menos tres lineamientos para la aplicación de los recursos del FORTAMUN. > La MIR municipal está llena parcialmente. > Información de la MIR de difícil acceso. > No se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión de orden local para medir y evaluar el FORTAMUN a nivel municipal.	Amenazas > Cambio en los lineamientos federales. > Cambio en las leyes federales.	



Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Factores Internos		Factores Externos	
+	Fortaleza > La Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en su ejercicio fiscal 2021 emitió recomendaciones que fueron incluidas como Aspectos Susceptibles de Mejora. > Se identificó una plataforma de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, donde se muestra que las recomendaciones fueron incorporadas al Sistema de ASM.	Oportunidades > Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	
	Debilidades > No se mostró evidencia documental de los avances y resultados específicos del seguimiento a los ASM.	Amenazas > No Aplica.	



Anexo 2. Matriz FODA

Tema de la Evaluación. Características del Programa		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1.El FORTAMUN cuenta con normatividad nacional bien establecida y con una coordinación operativa funcional para la ejecución de los recursos en los tres niveles de gobierno. 2.Durante el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Chihuahua destinó los recursos del FORTAMUN para la realización de 124 obras y acciones. 3.El Fondo está estrechamente vinculado con los planes y programas municipales, estatales y federales. 4.El Fondo muestra complementariedades con fondos federales y programas municipales.	1.No existe un documento diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua. 2.No existen instrumentos como los árboles de problema y objetivos específicos para el Fondo, donde esté evidenciado un objetivo claro y operativo en términos presupuestales para el municipio.
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1.Establecimiento de una Programación sinérgica con otros fondos federales de aplicación municipal a fin de atender los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 2. Metodología PbR	No aplica	1.1-Realizar y/o estructurar un Diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua 2.1- Desarrollar instrumentos de planeación para la ejecución del fondo para definir y evidenciar objetivos y metas claras y operativas del FORTAMUN en términos presupuestales para el municipio
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tema de la Evaluación. Gestión		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1.Existen procesos de programación y presupuestación. 2.Uso de la Ley de adquisiciones y contratación de servicios del estado de Chihuahua. 3.Existe una planeación y programación con base en el PMD. Congruencia en el uso de las aportaciones federales.	1.Uso de los recursos en proyectos prioritarios del 84.33% 2.No existe un proceso de clasificación de los proyectos para identificarlos como prioritarios o de otro tipo. 3.La información del SRFT no está disponible. 4.Existen proyectos de ejercicios anteriores no concluidos en avance físico. 5.Los reportes contables y los informes de proyectos de la DPIG son coinciden en importes.
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1.Utilizar reportes del SRFT para conciliar con los reportes contables.	No Aplica	5.1 Realizar una conciliación entre informes generados en los sistemas contables contra los informes generados por la DPIG
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1.Cambio en los lineamientos federales	No Aplica	

Tema de la Evaluación. Resultados y Ejercicio de los Recursos		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	1.Ley de Coordinación Fiscal. 2.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 3.Ley de Contabilidad Gubernamental. 4.Ley de Disciplina Financiera. 5.Metas alcanzables	1.Existen por lo menos tres lineamientos para la aplicación de los recursos del FORTAMUN. 2.La MIR municipal está llena parcialmente. 3.Información de la MIR de difícil acceso. 4.No se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión de orden local para medir y evaluar el FORTAMUN a nivel municipal.
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
Metodología PbR	No Aplica	4.1 Elaboración de la MIR del FORTAMUN a nivel municipal
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1.Cambio en los lineamientos federales. Cambio en las leyes federales.	No Aplica	2-3.1 Socialización de los indicadores de la MIR Federal y Municipal (aplicar al 2023) a nivel de direcciones municipales

Tema de la Evaluación. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1.La Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en su ejercicio fiscal 2021 emitió recomendaciones que fueron incluidas como Aspectos Susceptibles de Mejora. 2.Se identificó una plataforma de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, donde se muestra que las recomendaciones fueron incorporadas al Sistema de ASM	1.No se mostró evidencia documental de los avances y resultados específicos del seguimiento a los ASM
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1.Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	No Aplica	1.1Documentar los resultados del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el esquema establecido para tal efecto
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No aplica	No Aplica	No Aplica

Anexo 3. Hallazgos

Para facilitar el análisis e identificar de manera precisa los hallazgos, su definición es la siguiente: "Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma"; por tanto, no siguen el análisis por tema (como se realiza para el FODA)

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable; Existen demasiada normativa que regula el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales; Las metas son cumplidas conforme a lo planeado; La MIR utilizada por el municipio de Chihuahua, es la misma a nivel Federal; La información que se encuentra en el portal de "Histórico de aplicación de Recursos Federales SHCP, se encuentra incompleta y de difícil localización;
Orientación de los recursos	El 84.33% de los recursos se destinaron a proyectos prioritarios con base en la Ley de Coordinación Fiscal;
Evolución de la cobertura de atención	El número de beneficiarios paso de 44,688,960 en el ejercicio 2020 a 50,593,205 en el 2022 representando un aumento en la cobertura de 113% con relación al ejercicio 2020. En el ejercicio 2022 se empezaron a utilizar recursos para el pago de elaboración de proyectos para espacios públicos. Los proyectos relacionados con servicios de recolección y traslado de residuos se mantienen desde el ejercicio 2020 a la fecha.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los reportes del sistema contable no coinciden con los reportes elaborados por la DPIG, en cuanto a los importes autorizados. No fue posible verificar los informes del SRFT durante el periodo de realización de la evaluación.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: La aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua se realiza conforme a una normatividad nacional y bajo una coordinación operativa funcional con el gobierno estatal y federal.
	Tema 2: Existen procesos de programación y presupuestación. Existe una planeación y programación con base en el PMD. Congruencia en el uso de las aportaciones federales.

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	Tema 3: Normativa federal para el uso de aportaciones federales. Metas alcanzables. Tema 4: Existen recomendaciones de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en su ejercicio fiscal 2021 que fueron incluidas como Aspectos Susceptibles de Mejora. Se identificó una plataforma de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, donde se muestra que las recomendaciones fueron incorporadas al Sistema de ASM.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No existen instrumentos de planeación como diagnóstico, ni árboles de problema y objetivos específicos para el Fondo, donde esté evidenciado un objetivo claro y operativo en términos presupuestales para el municipio. Tema 2: Uso de los recursos en proyectos prioritarios del 84.33% Tema 3: La MIR municipal esta parcialmente completa Información de la MIR de difícil acceso No se cuenta con una MIR específica para el municipio. No se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión de orden local para medir y evaluar el FORTAMUN a nivel municipal Tema 4: No se mostró evidencia documental de los avances y resultados específicos del seguimiento a los ASM.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Desarrollar instrumentos de planeación para la ejecución del fondo para definir y evidenciar objetivos y metas claras y operativas del FORTAMUN en términos presupuestales para el municipio. Tema 2: Elaboración de la MIR del FORTAMUN a nivel municipal. Socialización de los indicadores de la MIR Federal y Municipal (aplicar al 2023) a nivel de direcciones municipales Tema 3: Generar reporte de conciliación entre los diferentes sistemas registro del FORTAMUN, Sistema contable, SRFT y reportes de proyectos de la DPIG. Tema 4: Evidenciar los avances y resultados del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el esquema establecido para tal efecto.

Anexo 4. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos y deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Claridad: estar expresado en forma precisa;
- Relevancia: ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo;
- Justificación: estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- Factibilidad: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);
- Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,
- Aspecto intergubernamental es (AIG): aquél os que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución

Propuesta de Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	ALTO	MEDIO	BAJO
Realizar y/o estructurar un Diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua.		X			X		
Desarrollar instrumentos de planeación para la ejecución del fondo para definir y evidenciar objetivos y metas claras y operativas del FORTAMUN en términos presupuestales para el municipio.	X					X	
Elaboración de la MIR del FORTAMUN a nivel municipal	X					X	
Socialización de los indicadores de la MIR Federal y Municipal (aplicar al 2023) a nivel de direcciones municipales		X			X		
Generar reporte de conciliación entre los diferentes sistemas registro del FORTAMUN, Sistema contable, SRFT y reportes de proyectos de la DPIG.		X			X		
Documentar los resultados del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el esquema establecido para tal efecto.	X				X		

Anexo 5. Formato para la difusión de Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. Descripción de la Evaluación							
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:						19/09/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación:						06/10/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:				Unidad administrativa:			
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda				Despacho de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental			
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Evaluar el diseño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN (Gasto Federalizado), ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el Municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. 2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. 3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. 4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. 5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 6. Sugerir Aspectos Susceptibles de Mejora, con posibilidades de ser incorporados al Documento de Posicionamiento Institucional.							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios		Entrevistas	X	Formatos		Otros (especifique) X	Revisión documental
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
La metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos; así como del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental (DPIG). Revisión documental y trabajo de campo: Se realizó un análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Se realizó trabajo de campo como estrategia de recopilación de información mediante técnicas cualitativas como: observación directa, entrevistas estructuradas y semi- estructuradas realizadas a través diversos medios de comunicación e in situ, entre otros instrumentos que se consideren, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.							
2. Principales hallazgos de la evaluación							
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:							
➤ Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable. ➤ El 84.33% de los recursos se destinaron a proyectos prioritarios con base en la Ley de Coordinación Fiscal. ➤ Existe una planeación y programación con base en el PMD.							

➤ Se identificó una plataforma de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, donde se muestra que las recomendaciones fueron incorporadas al Sistema de ASM.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:
2.2.1 Fortalezas:
➤ La aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua se realiza conforme a una normatividad nacional y bajo una coordinación operativa funcional con el gobierno estatal y federal. ➤ Existen procesos de programación y presupuestación. ➤ Existe una Planeación y programación con base en el PMD. ➤ Congruencia en el uso de las aportaciones federales. ➤ Metas alcanzables. Existen recomendaciones de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en su ejercicio fiscal 2021 que fueron incluidas como Aspectos Susceptibles de Mejora. ➤ Se identificó una plataforma de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, donde se muestra que las recomendaciones fueron incorporadas al Sistema de ASM.
2.2.2 Oportunidades:
➤ Normativa federal para el uso de aportaciones federales. ➤ Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora ➤ Metodología PbR
2.2.3 Debilidades:
➤ No existen instrumentos de planeación como diagnóstico, ni árboles de problema y objetivos específicos para el Fondo, donde esté evidenciado un objetivo claro y operativo en términos presupuestales para el municipio. ➤ Uso de los recursos en proyectos prioritarios en el ejercicio 2022 del 84.33%. ➤ La MIR municipal esta parcialmente completa. ➤ Información de la MIR a nivel federal de difícil acceso. ➤ No se cuenta con una MIR específica para el municipio. ➤ No se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión de orden local para medir y evaluar el FORTAMUN a nivel municipal. ➤ No se mostró evidencia documental de los avances y resultados específicos del seguimiento a los ASM.
2.2.4 Amenazas:
• Cambio en los lineamientos federales.
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
El municipio de Chihuahua cuenta con los suficientes instrumentos de planeación que le permiten cumplir con la normativa federal a la cual se encuentra sujeto el FORTAMUN; sin embargo, el municipio no cuenta con una MIR propia del programa, sino que se basa en la MIR Federal, la cual no refleja necesariamente la planeación a nivel municipal. Con respecto al ejercicio fiscal 2022, este se ejerció en un 99%, y sólo el 84.33% de los recursos se aplicaron a proyectos prioritarios. Adicionalmente el municipio no cuenta con evidencias de seguimiento de los ASM.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
➤ Realizar y/o estructurar un Diagnóstico específico para la problemática que atiende el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua. ➤ Desarrollar instrumentos de planeación para la ejecución del fondo para definir y evidenciar objetivos y metas claras y operativas del FORTAMUN en términos presupuestales para el municipio. ➤ Elaborar la MIR del FORTAMUN a nivel municipal.

> Generar reporte de conciliación entre los diferentes sistemas registro del FORTAMUN, Sistema contable, SRFT y reportes de proyectos de la DPIG. > Documentar los resultados del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el esquema establecido para tal efecto.							
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora							
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:							
Dr. Mario Edgar Esparza Vela							
4.2 Cargo:							
Coordinador de la Evaluación							
4.3 Institución a la que pertenece:							
IDG Consultoría Empresarial S.C.							
4.4 Principales colaboradores:							
M.I. Omar René Giner Chávez Dr. Eduardo Santellano Estrada Lic. Edith Julieta Hernández González Lic. Gemma Valencia Gaspar Lic. Evelyn Reyes Sarellano Lic. Magaly López Hernández							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:							
esparza216@gmail.com							
4.6 Teléfono (con clave lada):							
614 150 2123							
5. Identificación del (los) Programa(s)							
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s)							
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios							
5.2 Siglas:							
FORTAMUN							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):							
Municipio de Chihuahua							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:	X	Poder Legislativo:		Poder Judicial:		Ente Autónomo:	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal:		Estatat:		Local:	X		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):							
Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental							
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del Programa:							
Nombre:	Mtra. Verónica Estela Rodolfo Borunda	Unidad Administrativa	Despacho de Dirección de Planeación y Evaluación				
Correo electrónico:	Veronica.rodolfo@mpio.gob.mx	Teléfono:	614 2004800 Ext.5411				
6. Datos de la contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa	X	6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental							
6.3 Costo total de la evaluación: 139,200.00 Pesos importe con IVA incluido							

6.4 Fuente de financiamiento: Gasto Corriente de la Administración Municipal

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
--

https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE

7.2 Difusión en internet del presente formato:

https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE

Anexo 6. Fuentes de Información

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1978). Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Reforma DOF 30-01-2018. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios Ley de Coordinación Fiscal. Consultada el 04/09/2023. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

Secretaría de Hacienda (2022). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Estrategia Programática (Resumen). RAMO: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Consultado el 11/08/2023. Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_epr.pdf.

Secretaría de Hacienda (2022). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN. Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Unidad de Coordinación con las Entidades Federativas. Consultado el 02/08/2023. Disponible en: <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

Ley de Coordinación Fiscal.

Acuerdos de distribución de aportaciones federales a municipios. <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/acfortamun.html>

<https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>.

Gobierno Municipal de Chihuahua (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/PMD%20Municipio%20Chihuahua%202021-2024.pdf>.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf>.

Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 03/08/2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0.

Gobierno Municipal de Chihuahua, Reportes contables de presupuesto de egresos 2022 Departamento de Presupuesto y Avance Financiero Cierre 2022, 2021 y 2020.

Gobierno Municipal de Chihuahua. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) 2022 y 2020.

Gobierno Municipal de Chihuahua. Reportes de adjudicación de proyectos del Programa, 2022, 2021 y 2020.

Gobierno Municipal de Chihuahua. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) 2020.